



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200215 00

Lo manifestado por la DIAN (archivo 015 Cdo 1), obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (art. 466 del C. G. del P).

De otra parte, por secretaria ofíciase a dicha entidad, suministrando la información peticionada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 01/12/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 206
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura